



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 01-2021

A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Ref.: Licencias Federativas 2021

CUOTAS FEDERATIVAS FEDA

Los precios de las licencias para el año 2021 aprobados por la Asamblea General no varían con respecto a 2020 y son los siguientes:

- Licencia de jugador menor de **14 años** (Con o sin Elo) **4,60 Euros**.
- Licencia de jugador sin evaluación Elo FIDE: **4,60 Euros**.
- Licencia de jugador con evaluación Elo FIDE: **10,30 Euros**.
- Licencia de Club: **19,60 Euros**.
- Licencia de Árbitro Nacional, FIDE e Internacional: **72,00 Euros**.
- Licencia de Monitor Base o Superior: **38,00 Euros**.
- Licencia de Entrenador Nacional: **38,00 Euros**.

RENOVACION DE LICENCIAS

Las Federaciones Autonómicas deberán ponerse en contacto con la FEDA para acordar la transferencia de datos, en función de su sistema informático de gestión. Excepcionalmente para el presente año, el plazo ordinario de renovación de licencias será hasta el día **30 de abril de 2021**. La gestión de las licencias se realizará por el sistema GEFE.

SEGUROS

Las FDDA deberán contratar un seguro obligatorio, según el art. 59.2 de la Ley del Deporte 10/1990 de 15 de octubre y según Real Decreto 849/93.

Es obligatorio remitir a la FEDA por email una copia del condicionado particular de la póliza y también copias del recibo y del pago. La FEDA está obligada, a su vez, a remitir todos los seguros al CSD antes del 28 de febrero de 2021.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁTER PERSONAL

La Federación Autónoma deberá informar a cada federado, en el momento de la expedición de la licencia, de su política de tratamiento de datos personales, así como de la cesión de éstos a la FEDA y FIDE.

En Madrid, a 4 de febrero de 2021

Ramón Padullés Argerich
Secretario General



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ (FEDA)